

## **Resolución 788/2014. CFI. Receso. Julio 2014. Días inhábiles**



Se **dispone** el receso administrativo durante los días comprendidos **entre el 2/07/2014 al 01/08/2014**, ambos inclusive, del año 2014 en el ámbito de la Comisión Federal de Impuestos y, declarar en consecuencia inhábiles los días mencionados en el citado período, a los fines del cómputo de todos los términos procesales

---

### **COMISION FEDERAL DE IMPUESTOS**

**LEY 23.548**

**Resolución N° 788/2014**

Bs. As., 2/7/2014 (BO. 18/07/2014)

VISTO:

La Acordada de la CSJN N° 19/14 que dispone un feriado judicial para los tribunales nacionales de la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones que compete sustanciar a la Comisión Federal de Impuestos deben ajustarse a las disposiciones contenidas en su Ordenanza Procesal y con carácter supletorio a las receptadas

Receptadas en el Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Nación y en la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos;

Que asimismo es conveniente, de decretarse un receso, que el mismo coincida con el ya establecido para la Justicia Nacional, a los fines de no entorpecer presentaciones dentro de términos que se computan en días hábiles judiciales, sin perjuicio que el mismo proyecte sus efectos sobre todos los plazos, incluso los que se cuenten en días corridos;

Que la Asesoría Jurídica ha informado la factibilidad de la presente resolución y la

inexistencia de causas que demanden procesalmente tratamientos con plazos excepcionales;

Por ello,

EL COMITE EJECUTIVO DE LA COMISION FEDERAL DE IMPUESTOS RESUELVE:

ARTICULO 1° — Disponer receso administrativo durante los días comprendidos entre el 21 de julio y el 1° de agosto, ambos inclusive, del año 2014 en el ámbito de la Comisión Federal de Impuestos y, declarar en consecuencia inhábiles los días mencionados en el citado período, a los fines del cómputo de todos los términos procesales en las actuaciones en trámite.

ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial. Cumplido. Archívese. — Presidente, Cr. JORGE G. JIMENEZ. — Lic. DEBORA M. V. BATAGLINI, Secretaria Administrativa.